



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00082481--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con el Tec. Rafael DI MARCO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Tec. Rafael DI MARCO desarrolle tareas de mantenimiento de estaciones meteorológicas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será en función del Convenio Específico entre esta Facultad y la Secretaria de Infraestructura Hídrica y Gasífera del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Monitoreo y Caracterización Hidrodinámica);

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N°5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con el Tec. Rafael DI MARCO (D.N.I: 18.402.684) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 15 de Febrero de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato, el que será exigido por el Área correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl